



REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE PERSONA QUE INDICA

SANTIAGO.

**RESOLUCION CONJUNTA** 

SP Nº 11.FEB.2010\* 21

svs N° 133

1 1 FEB 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que la persona que se individualiza ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

## **SE RESUELVE:**

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número que se señala a la siguiente persona:

NOMBRE RUT INSCRIPCION N°

PEDRO PABLO PRADO MORENO

4.579.013 - 4

473

Autorizase el inicio de las actividades a la persona antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Pensión.

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

RENATO HAMEL MATURANA

Superintendente Subrogante de Pensiones

HERNAN LOPEZ BÖHNER

Superintendente Subrogante de Valores y

Seguros\_